

Expediente: **239/21-I1**
Carátula: **FERNANDEZ MARTA ROSA C/ LESCANO FELIX ALBERTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/03/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - LESCANO, FELIX ALBERTO-DEMANDADO
20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 239/21-I1



H20441458575

JUICIO: FERNANDEZ MARTA ROSA c/ LESCANO FELIX ALBERTO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 239/21-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Ricardo Tomás Maturana, tiene a su favor para percibir la suma total de \$6.146,68 en concepto de saldo de planilla firme (\$1.485,68) y honorarios regulados por la Segunda etapa (\$2.061) y en concepto de gastos de movilidad por (\$2.600). Además, informo el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$7.292,07 al 27.02.2024 y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 04 de marzo de 2024.-

CONCEPCIÓN, 04 de marzo de 2024.-

I.- Agréguese informe bancario y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados.II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$5.654,94.- (Pesos: cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro con 94/100), en concepto de pago total de planilla firme de honorarios y de capital por honorarios regulados por la segunda etapa a favor del letrado Ricardo Tomás Maturana, más la suma de \$ \$ 2.600.- en concepto de reintegro de gastos de movilidad, desde la cuenta Macro N°560809544878775, CBU MACRO N°2850608750095448787755, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460809528708551, CBU N°28506087400952870855, del Banco Macro S.A., titular Ricardo Tomás Maturana, DNI N°10.686.655, CUIT N°20106866555; b) Transferir la suma de \$1.106,39 (Pesos: mil ciento seis con 39/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Ricardo Tomás Maturana, desde la cuenta Macro N°560809544878775, CBU MACRO N°2850608750095448787755, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 04/03/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.